



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMOPRO CIA. LTDA.

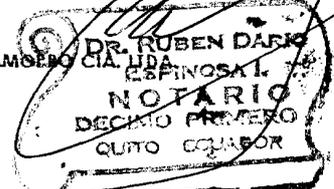
CAPITAL ANTERIOR :	USD. \$	1.000,00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD. \$	10.000,00
CAPITAL ACTUAL :	USD. \$	11.000,00

Dí:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **primero (01) de Agosto del año dos mil siete**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora **ALEYDA JIMENA VILLARROEL RIVADENEIRA**, en su calidad Gerente General, de la Compañía **CAMOPRO CIA. LTDA.**, según consta del documento habilitante que se agrega. La compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía CAMOPRO CIA.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMOPRO CIA. LTDA.



LTDA., de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito; el once de octubre de dos mil dos, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita el doce de noviembre de dos mil dos, bajo el número tres mil setecientos cincuenta y cinco (3755) del Registro Mercantil de Quito, Tomo ciento treinta y tres (133), se constituyó la compañía de responsabilidad limitada CAMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA.; **DOS)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el ocho de febrero de dos mil seis, ante el Notario Décimo Primero, inscrita el veinticuatro de mayo de dos mil seis, bajo el número mil doscientos sesenta y siete (1267) del Registro Mercantil de Quito, Tomo ciento treinta y siete (137), se cambió la denominación social de la compañía de CAMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA. a CAMOPRO CIA. LTDA. y se reformó el Estatuto Social de la compañía; **TRES)** La Junta General Universal de Socios de la compañía CAMOPRO CIA. LTDA. en sesión celebrada el día treinta (30) de marzo de dos mil siete, resolvió aumentar el capital y reformar el Estatuto de la compañía.- **SEGUNDA: COMPARECIENTES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE CAMOPRO CIA. LTDA.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora Aleyda Jimena Villarreal Rivadeneira, divorciada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CAMOPRO CIA. LTDA., conforme aparece del nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la referida compañía de sesión del treinta de marzo de dos mil siete, cuya copia se acompaña y proceden a otorgar,

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMOPRO CIA. LTDA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000002

como en efecto otorgan la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía CAMOPRO CIA. LTDA., con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios ya mencionada, cuya copia del acta se adjunta como parte integrante y esencial de esta escritura. - - **TERCERA: DECLARACIONES.**- La Gerente General de la compañía declara bajo juramento que lo actuado corresponde a la realidad de los hechos y reconoce que: **a)** El capital de la compañía se eleva de UN MIL dólares estadounidenses (USD \$ 1.000,00) a la suma de ONCE MIL dólares estadounidenses (USD \$ 11.000,00), es decir, se realiza un incremento de diez mil dólares estadounidenses (USD \$ 10.000,00), íntegramente suscrito y pagado por cada uno de los socios, en su parte proporcional, aumento que se lo realiza tomando de la cuenta Utilidades dos mil seis; **b)** que el cuadro de integración del capital de la compañía queda formado de la siguiente manera:

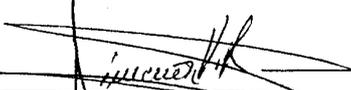
Socio(a)	Capital actual	Aporte Capital (Utilidades 2006)	Total Aumento de Capital	Total de Nuevo Capital	Porcentajes (%)
Jimena Villarroel R.	US\$ 150,00	US\$ 1.500,00	US\$ 1.500,00	US\$ 1.650,00	15%
Rodrigo Gualotuña A.	US\$ 100,00	US\$ 1.000,00	US\$ 1.000,00	US\$ 1.100,00	10%
Carlos Andrés Vera R.	US\$ 500,00	US\$ 5.000,00	US\$ 5.000,00	US\$ 5.500,00	50%
Juan José Vera R.	US\$ 250,00	US\$ 2.500,00	US\$ 2.500,00	US\$ 2.750,00	25%
TOTAL:	US\$ 1.000,00	US\$ 10.000,00	US\$ 10.000,00	US\$ 11.000,00	100%

c) que el valor del capital objeto del presente aumento es nacional en su integridad y proviene de las actividades comerciales generadas por la misma empresa; y, **d)** La Gerente General de la compañía declara bajo juramento que a la presente

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMOPRO CIA LTDA.

[Firma manuscrita]
NOTARIO
RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
UNDECIMO DE QUITO

fecha, la compañía CAMOPRO CIA. LTDA. no es contratista del Estado ecuatoriano y de ninguna de sus instituciones.- **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital social. Ruego a usted se tome nota que de conformidad con la Ley, este acto societario se halla exonerado de impuestos.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura”.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Fred Sebastián Larreátegui Fabara., con matrícula profesional número diez mil setecientos cuarenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


~~SRA. ALEYDA JIMENA VILLARROEL RIVADENEIRA~~
~~C.G. # 05 016 16 33-8~~


El Notario:
Pizarro



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMOPRO CIA. LTDA.

0000003

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CAMOPRO CIA. LTDA., REALIZADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2007.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete, a las 09h30, en el local donde funciona la oficina de la compañía, ubicada en el Pasaje Cristóbal Gangotena 425 y Av. Coruña, con la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Socios de la compañía.

Preside la Junta el titular, señor Carlos Andrés Vera R. y actúa como Secretaria la suscrita Gerente General, Aleyda Jimena Villarroel Rivadeneira.

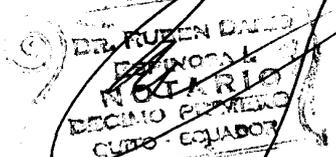
Previo al inicio de la Junta General Ordinaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y artículos 8 y 10 del Reglamento de Juntas Generales, la Secretaria constata la presencia de todos los socios, quienes deciden, de común acuerdo, instalarse en Junta General Universal.

La Presidencia de la Junta pone en consideración el orden del día, el mismo que contiene: **1) Conocer y aprobar informe de Gerencia General correspondiente al ejercicio económico 2006; 2) Conocer y aprobar el estado financiero para el ejercicio económico 2006; 3) Conocer el destino de utilidades del periodo económico 2006; y, 4) Aumento de capital y reforma de estatuto.-**

Se pasa a conocer el orden del día:

1) Conocer y aprobar informe de Gerencia General correspondiente al ejercicio económico 2006.- La Presidencia de la Junta concede la palabra a la Gerente General, quien, tras solicitar a Secretaría que entregue a los socios presentes, una copia del informe correspondiente al año 2006 manifiesta que la compañía durante este año ha ejecutado las políticas y proyectos establecidos que se han transformado en sus principales actividades, incrementando su cartera de clientes y manteniendo los actuales, acogiendo algunas recomendaciones de los socios. Se ha invertido en equipos informáticos para el buen desarrollo de las actividades de la compañía. En relación al ejercicio económico 2005, los activos corrientes de la empresa se incrementaron en US\$ 58.268,27; los activos no corrientes, incrementaron en US\$ 13.167,25; y el Patrimonio también se incrementó en la suma de US\$ 21.955,88 lo cual refleja la buena gestión que se ha llevado a cabo en este año. La Gerente General pone en consideración a los señores socios el informe del año 2006. La Gerente General termina su intervención y el Presidente de la compañía toma la palabra e indica que los socios deben proceder a aprobar estos informes con abstención de la Gerente General, debido a la prohibición del artículo 243 de la Ley de Compañías. La Junta sin la participación de la Gerente General pasa a deliberar. Tras una corta deliberación resuelve aprobar por unanimidad el informe de la Gerente General.

2) Conocer y aprobar el estado financiero para el ejercicio económico 2006.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y pide a los señores socios que se pronuncien acerca del informe del estado financiero del ejercicio económico 2006, deliberación en la que reitera, no pueden participar los señores administradores de la compañía por prohibición del artículo 243 de la Ley de Compañías. Sin la participación de los administradores, la junta pasa a deliberar respecto el segundo punto del orden del día. Tras analizar los estados financieros por aproximadamente treinta minutos, la junta se pronuncia favorablemente y los aprueba por unanimidad con abstención de los administradores de acuerdo con el Art. 243 de la LC.



3) Conocer el destino de utilidades del periodo económico 2006.- La Presidencia de la Junta toma la palabra e indica que en el presente ejercicio se han obtenido las siguientes utilidades:

Año 2006	
Utilidad del ejercicio	US\$ 30.519,03
(-) 15% para trabajadores	US\$ 4.577,85
(-) Impuesto a la renta causado	US\$ 5.485,30
(=) Utilidad después de impuesto	US\$ 20.455,88
(-) Reserva Legal	US\$ 500,00
(=) Utilidad de libre disposición	US\$ 19.955,88
(-) Reinversión	US\$ 10.000,00
(=) Dividendos	US\$ 9.955,88
Utilidad acumulada	0

Tras moción presentada por el señor Juan José Vera, la junta pasa a analizar y deliberar respecto el cuadro que antecede. La Junta revisa el valor a capitalizar que es de US\$ 10.000,00 de la cuenta Utilidades 2006, y coinciden en aceptarlo unánimemente y resuelve facultar a la Gerente General que instrumente esta resolución. El socio Carlos Andrés Vera mociona que el saldo sea distribuido entre los socios de acuerdo a su participación. La Junta acepta esta moción por unanimidad.

4) Aumento de capital y reforma de estatuto.- La Presidencia de la Junta concede la palabra a la socia Jimena Villarroel quien expone que en el punto anterior se ha resuelto realizar un reparto de utilidades y el aumento de capital de US\$ 10.000,00 lo cual ha sido unánimemente aceptado por la Junta, conforme consta en el numeral precedente. En tal sentido, mociona para que se proceda con los trámites respectivos de reforma al estatuto social de la compañía en su artículo cuarto de la cláusula tercera que dirá: "*ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de ONCE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 11.000,00) dividido en once mil (11.000) participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense cada una*". La junta acepta unánimemente la moción presentada. La Presidencia concede la palabra al señor Rodrigo Gualotuña quien mociona para que la Junta autorice a la representante legal a realizar todos los trámites necesarios para instrumentar lo aquí resuelto. La Junta aprueba por unanimidad la moción presentada.

Tratados que han sido los puntos del orden del día para los que se reunieron, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con los mismos socios, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad.

Concluye la sesión a las 10h20 y para constancia firman todos los asistentes. f) Juan José Vera Ribadeneira; f) Rodrigo Senin Gualotuña Asimbaya; f) Carlos Andrés Vera Ribadeneira, Presidente de la Junta; f) Aleyda Jimena Villarroel Rivadeneira, Secretaria de la Junta.- CERTIFICO que es fiel copia del original al cual me remito de ser necesario.



f) Aleyda Jimena Villarroel Rivadeneira
Secretaria de la Junta



Quito D.M., 21 de noviembre de 2005

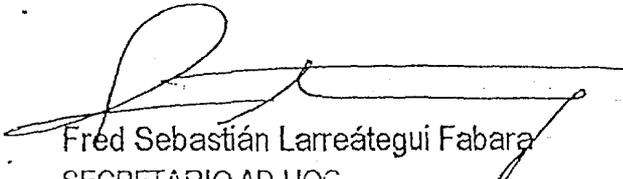
0000004

Señora
Aleyda Jimena Villarroel Rivadeneira
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CAMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2005, ha tenido el acierto de ratificar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de tres (3) años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía CAMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, señor doctor Rubén Darío Espinosa I., el 11 de octubre de 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 12 de noviembre del mismo año, bajo el número 3755, tomo N° 133.

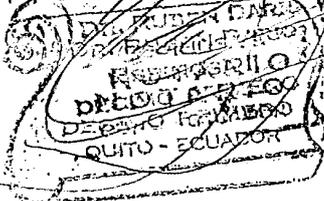

Fred Sebastián Larreátegui Fabara
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Yo, ALEYDA JIMENA VILLARROEL RIVADENEIRA, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CAMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA., para el cual he sido designada. Quito, a los 21 días del mes de noviembre de 2005.


Aleyda Jimena Villarroel Rivadeneira
C.O. 050161633-8.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 10990 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito, a 21 NOV 2005

Expediente N° 93811-2002

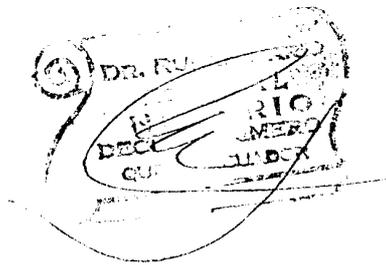


REGISTRO MERCANTIL


PAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL
RUBÉN DARÍO ESPINOSA I. DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO
RUBÉN DARÍO ESPINOSA I.
QUITO - ECUADOR



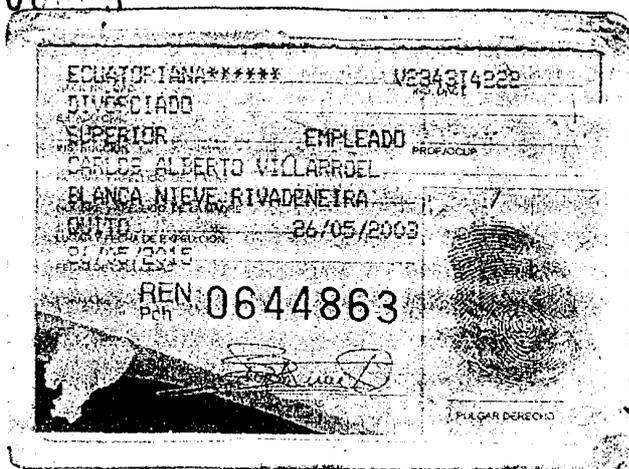
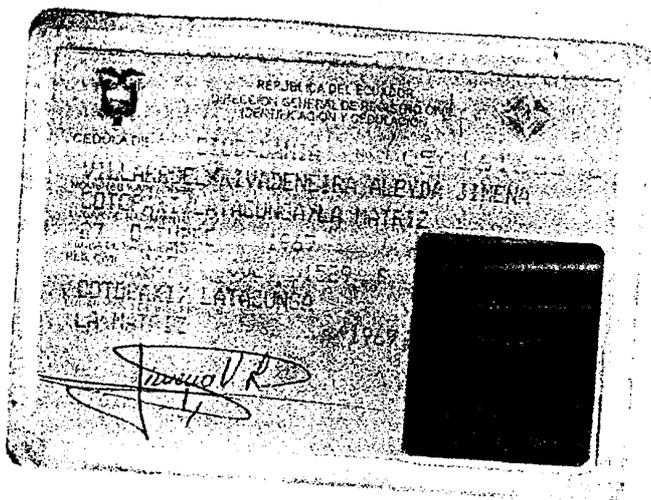
La copia fotostática que antecede, sellada
y Firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista - Doy
Fe.- (Notarial 5 Art. 14 Ley Notarial
Quito)

AGO 2008

Dr. Rubén Darío Espinosa Incaurri
Abogado Notario del Ecuador

A large, stylized handwritten signature in the bottom left corner of the page.

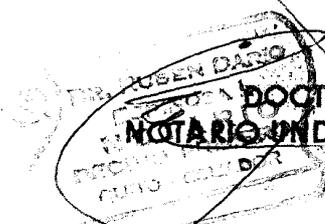
0000015



[Handwritten signature]

DR. *[Signature]*
LISTO

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta **TERCERA**. COPIA CERTIFICADA de la escritura
pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA CAMOPRO CIA. LTDA.**, firmada y sellada en
Quito, a de 12 de Septiembre del 2007.-

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000006

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 07.Q.I.J 004718, dictada el 21 de Noviembre de 2007, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento del Capital USD \$ 1.000,00 a USD \$ 11.000,00; y, la Reforma del Estatuto Social de la compañía **CAMOPRO CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el primero (01) de Agosto del año dos mil siete.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba otorgada ante mí, el 01 de Agosto del dos mil siete; y de la Constitución, otorgada ante mí, el 11 de Octubre del año dos mil dos.- **Quito, a 27 de Noviembre de 2007.-**


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO ECUADOR





000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO** de la **SRA. INTENDENTA JURÍDICA** de 21 de Noviembre del 2.007, bajo el número **3573** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 3755 del Registro Mercantil de doce de Noviembre del año dos mil dos, a fs 3289 vta., Tomo 133; y, No.- 1267 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de Mayo del año dos mil seis, a fs 1081, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CAMOPRO CIA. LTDA.**", otorgada el 01 de Agosto del 2007, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 783 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2144.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **48014.-** Quito, a treinta de Noviembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-